



El Señor dice: «Yo te instruiré, yo te mostraré el camino que debes seguir; yo te daré consejos y velaré por ti.» Salmos 32:8

Apreciados Padres de Familia y estudiantes:

La Unidad Educativa Particular “Adventista Santo Domingo” es una institución educativa cristiana que se rige por las normas y principios de la filosofía de la educación adventista y viene trabajando para brindar un ambiente estudiantil saludable, seguro y pacífico. De acuerdo con lo dispuesto en la LOEI, RLOEI, Acuerdo 81-A, rutas y todos los reglamentos que regulan el comportamiento de los estudiantes y el Código de Convivencia de la institución.

Como estudiante de este Plantel me comprometo:

1. EN LA ASISTENCIA:

- a. Llegar puntual a clases: entrada 7H30 salida: 12H40.
- b. A la salida el tutor entregará el estudiante a su representante, en caso de que el representante tenga un inconveniente deberá comunicar con anticipación al tutor
- c. Evitar el atraso a las horas de clase. En caso de incumplir se aplicará el Acuerdo 81-A art. 25 punto 2 literal (d) (ausencia a clases)
- d. Justificar mis faltas a través de mi representante en un período máximo de 48 horas, en el área de inspección con el certificado correspondiente según artículo 171 RLOEI
- e. Una vez iniciadas las clases el estudiante no podrá ausentarse. De hacerlo sin el permiso del docente de aula, tutor o inspector, según el caso, incurrá en un conflicto escolar que será resuelto en la institución educativa, a través de los mecanismos de resolución de conflictos según artículo 172 R.OEI
- f. En el caso de que la inasistencia excediera tres días, la justificación se presentará por escrito en Rectorado. R. LOEI. artículo 171. (representante legal del estudiante deberá justificarla, con la documentación respectiva, ante la máxima autoridad)

2. BUEN COMPORTAMIENTO:

- a. Evitar traer elementos que interrumpan la atención en la jornada escolar (acuerdo 81-A art. 25 punto 2 incisos e, f; g y punto 6 inciso b): juegos de azar, parlantes, juegos electrónicos, patinetas, o realizar otras actividades que no se contemplen en la planificación de la clase, entre otros. En caso de pérdida o daño de cualquiera de estos dispositivos la institución no se responsabiliza por los mismos, por lo tanto, estarán bajo mi cuidado.

- b. De acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Educación de Ecuador, el uso de teléfonos celulares dentro de la institución está prohibido, con el fin de mejorar el rendimiento académico y garantizar un ambiente de aprendizaje libre de distracciones. Según la medida anunciada en 2025, el uso de celulares está restringido para los niveles educativos desde inicial hasta décimo, permitiéndose únicamente en Bachillerato para actividades pedagógicas bajo la autorización del docente. Como institución, nos adherimos a esta normativa para fomentar la concentración, la disciplina y el respeto en el aula. En caso de incumplir a esta normativa recalcamos que el docente tiene plena autoridad para retirar los dispositivos y ser entregados al departamento de inspección, quien será la persona encargada de convocar al padre de familia para la debida devolución. Todo será registrado en el anecdótico y en caso de reincidir el alumno y el padre de familia firmaran un compromiso con las autoridades.

- c. Respetar los espacios y tiempos adecuados para la alimentación.
- d. Cuidar la integridad personal y de mis pares evitando traer objetos que dañen o lastimen.
- e. Evitar iniciar y participar en peleas o actos de indisciplina dentro y fuera del plantel, de lo contrario mis malas decisiones traerán las consecuencias respectivas, como lo indica el artículo 134 literal b de la LOEI.
- f. Mantener solamente relaciones de compañerismo y evitar manifestaciones de familiaridad consensuadas (enamoramientos, besos, abrazos etc.)
- g. Evitar todo acto de violencia de hecho o de palabra que atenten contra la dignidad e integridad física o psicológica usando cualquier medio físico o tecnológico (bullying y ciberbullying) activa o pasivamente contra cualquier miembro de la comunidad educativa; estas faltas serán reguladas según el artículo 134 y 134.1 de la LOEI. Estas acciones no serán, bajo ningún contexto, tratadas mediante mecanismos alternativos de resolución de conflictos y deberán ser elevados automáticamente a la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. Acuerdo 81-A art. 29

- h. Obedecer y cumplir las disposiciones dadas por todo el personal y autoridades del plantel con el fin de mantener una convivencia pacífica.

- i. Respetar la propiedad privada de la comunidad educativa y cuidar equipos mobiliarios e infraestructura de la institución, consciente de que mi representante deberá reparar o reponer los daños, fuesen estos voluntarios o accidentales ocasionados a terceros. (Acuerdo 81-A art. 25.4 literal b, c, d, art. 25.3 literal b, c)

- j. Cumplir con honestidad los deberes, trabajos, exámenes, citas de investigación, frases textuales y parafraseadas, la deshonestidad académica será regulada de acuerdo a (LOEI. Art. 134, 134.1 literal "a" sobre las acciones educativas disciplinarias relacionadas a la formación en honestidad académica, RLOEI 43, Acuerdo 81-A pág. 18 y art 25 punto 1). Se actuará conforme lo estipula el Acuerdo 81-A art. 26.

- k. Abstenerme de: Portar, usar y/o consumir drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos y otros) Será regulado de acuerdo 81-A al Art 27 y a las rutas y protocolos de drogas.

- l. Abstenerme de expender y comercializar, drogas en general, incluyendo alcohol y tabaco y cualquier derivado del tabaco (cigarrillo, pipas, cigarrillos electrónicos y otros) LOEI 134, Acuerdo 81-A art 28 y rutas y protocolos de droga.

- m. Respetar los principios de alimentación promovidos por la institución, evitando el consumo de cárnicos y embutidos en eventos institucionales o celebraciones de cumpleaños individuales.

- n. La institución cuenta con un bar autorizado para ventas de alimentos por lo cual se prohíbe a los alumnos realizar algún tipo de comercio de productos, que perjudiquen a esta dependencia.

- o. Utilizar un vocabulario respetuoso y culto para dirigirse a los demás, evitando las lisuras. En caso de incumplir esta normativa se registrará en el anecdótico y se comunicará a los padres de familia, en caso de reincidir se firmará un compromiso.

- p. Respetar las señaléticas de la zona de parqueadero transitando por las veredas y pasos peatonal, sin aglomeraciones en las puertas de ingreso y salida, ni transitar en el espacio de estacionamiento. En caso de incumplir se hará un llamado de atención

3. UNIFORME:

- a. Durante la semana el uniforme que se usa es el siguiente:

DAMAS	VARONES
Lunes y fechas especiales de 5to a 7mo EGB: Uniforme de parada: Falda color azul piedra a la altura de la rodilla, blusa celeste con bolsillo bordado el logo de la institución, medias blancas y zapatos escolares negros.	Lunes y fechas especiales de 5to a 7mo EGB: Uniforme de parada: pantalón azul piedra, camisa celeste con bolsillo bordado el logo de la institución, corbata azul marino, zapatos casuales negros.
Martes a viernes: Calentador de la Institución (pantalón, camiseta, chompa). (Zapatillas de preferencia color: blanca, azul, plomo oscuro o negro). Para Educación física usar camiseta y pantaloneta para varones y short-falda para las damas. El uso de gorras estará permitido únicamente en las actividades de educación física y deberá ser exclusivamente la gorra oficial de la institución. Esta norma busca mantener la identidad institucional y el orden dentro de la institución.	
Cualquier prenda que no sea parte del uniforme o alteración del mismo (entubado, con otros logotipos, manchados o rayados). Será notificado inmediatamente al padre de familia y será tomado como una falta grave. Se recomienda que todo uniforme lleve bordado su nombre para identificar al dueño en caso de pérdida.	

Me comprometo a no hacer uso inadecuado del uniforme en actos de proselitismo, cualquier tipo de violencia, creación de contenido en redes sociales, uso o consumo de drogas en general, incluyendo alcohol, tabaco y cualquier derivado del tabaco (pipas, cigarrillo, cigarrillos electrónicos y otros) dentro y fuera de la institución educativa.

Se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones basadas según el Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00081-A artículo 25.2 del Ministerio de Educación y el Código de Convivencia:

DAMAS	VARONES
EN RESPETO A LAS NORMAS INSTITUCIONALES ME COMPROMETO A:	
✓ Prescindir del uso de accesorios como: piercing, cadenas, aretes, pulseras, expansores, anillos, collares de cualquier índole, etc.	✓ Los varones mantendrán cortes de cabello corto estudiantil evitando los diseños y tintes extravagantes.
✓ Mantener el aseo personal evitando el uso excesivo de maquillaje y mantener sus uñas limpias y sin pintura	✓ Las uñas limpias, cortas y sin pintura.
✓ Llevar el cabello limpio, bien cuidado y evitar tintes extravagantes	✓ Los caballeros presentarse sin alhajas (piercing, cadenas, aretes, pulseras, expansores, anillos, collares de cualquier índole, etc....)

Toda prenda que no forma parte del uniforme institucional será retirada al estudiante y su devolución se realizará únicamente al representante legal.

4. ACADÉMICO:

Me comprometo a:

- Obtener una nota de excelencia, en caso de no cumplirse la nota mínima aceptable es de 7/10 en cada asignatura.
- Cumplir puntualmente con las tareas, trabajos, consultas asignadas por el docente que deberán ser firmadas por mi representante.
- Prepararme para las evaluaciones o exposiciones asignadas por el maestro.
- Traer libros y materiales solicitados, cuidar el orden y aseo de los útiles escolares, aula de clases o laboratorio de trabajo.
- Revisar diariamente la plataforma digital e-class para revisión de tareas, trabajos, y notificaciones con el desempeño académico.
- Los padres de familia harán el debido seguimiento de las tareas y el estar pendiente de las notificaciones del grupo de whatsapp. La comunicación con el tutor será interna ya que los grupos de whatsapp serán cerrados

Los criterios de evaluación se ceñirán a la escala establecida en los artículos 6,7 y 8 de acuerdo ministerial MINEDUC-MINEDUC-2024-00031-A

Escala cualitativa	Escala cuantitativa
Domina los aprendizajes requeridos.	A-, A+
Alcanza los aprendizajes requeridos.	B-, B+, A-
Está próximo a alcanza los aprendizajes requeridos.	D+, C-, C+
No alcanza los aprendizajes requeridos.	E-, E+, D-

Los estudiantes que justifiquen las faltas dentro de las primeras 48H deberán entregar sus trabajos y su calificación será sobre 10; fuera de este tiempo el trabajo será calificado sobre 7, sin justificación y pasado el tiempo estipulado por el docente, para la entrega del trabajo atrasado se colocará la nota mínima 1/10.

En caso de faltas a evaluaciones parciales o quimestrales se debe solicitar por escrito autorización al rectorado para programar la aplicación de la misma.

Como institución realizamos un seguimiento y acompañamiento a los estudiantes de parte de vicerrectorado y DECE, por lo cual, si se detecta notas menores a 7 o trabajos incumplidos, el tutor notificará a los representantes legales.

5. ESPIRITUAL:

Me comprometo a:

- Respetar y participar en los eventos espirituales realizados por la institución como son: las semanas de oración, cultos matutinos, convivencias, clases de religión, cantos y oración.
- Socializar mis dudas de orden religioso, en el momento adecuado con un docente o Pastor escolar.
- Mantener un estilo de vida acorde a los principios éticos y morales de la convivencia escolar sana.

6. INSPECCIÓN:

- Conozco que se llevará un registro anecdótico de los eventos acontecidos en la institución.

b. Me comprometo a participar de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y a no reincidir en conductas problemáticas, ya que serán sancionadas como faltas disciplinarias.

La descripción cualitativa del comportamiento se asocia a la evaluación de las habilidades cognitivas, sociales y emocionales definidas para el Acompañamiento Socioemocional que todas y todos los docentes realizan permanentemente durante el período académico a través de la observación, continuación se mencionan las habilidades a evaluar en el comportamiento

Habilidades a evaluar	Siempre	Frecuentemente	Ocasionalmente	Nunca
Autoconocimiento				
Pensamiento crítico				
Toma de decisiones				
Trabajo en equipo				
Empatía				
Pensamiento ético				
Manejo de conflictos				
Comunicación efectiva				
Manejo de emociones y sentimientos				

Las acciones problemáticas o faltas se verán reflejadas en la calificación comportamental.

La evaluación del comportamiento está sujeto a lo estipulado en el numeral 6.1 de lineamientos de Acompañamiento Integral en el aula. Al finalizar cada período académico, en Juntas de Grado o Curso, se consensuará la evaluación de las 9 habilidades de cada estudiante. Las y los docentes tutores registrarán la evaluación consensuada en una matriz general del grado o curso.

CALIFICACIÓN	DECRIPCIÓN
A+	Supera con excelencia las metas propuestas para las habilidades socioemocionales
A-	Es excelente el alcance de las metas propuestas para las habilidades socioemocionales
B+	Es destacado el alcance de las metas propuestas para las habilidades socioemocionales
B-	Alcanza las metas propuestas para las habilidades socioemocionales
C+	En algunas habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en progreso
C-	En la mayoría de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en progreso
D+	En algunas de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en inicio.
D-	En la mayoría de las habilidades socioemocionales el alcance de las metas propuestas está en inicio.
E+	Solo en una de las habilidades socioemocionales se alcanza las metas propuestas
E-	Requiere de acompañamiento individualizado para desarrollo y fortalecimiento de habilidades socioemocionales

7. USO DE LA INFORMACIÓN:

Se autoriza a la Unidad Educativa el uso de elementos multimedia (fotos, videos, etc) de las actividades realizadas dentro de la institución para utilizarlas en publicidad e informes.

8. USO DE CELULARES

En caso de incumplir la norma de la prohibición de celulares, autorizo a la unidad educativa la custodia de los dispositivos digitales durante el período académico.

9. SEGURIDAD DE ESTUDIANTES

Autorizo procesos de requisa eventuales para garantizar la seguridad de mi representado por parte de la máxima autoridad o su delegado.

Tengo conocimiento y autorizo que, por razones de disciplina y seguridad, la institución cuenta con cámaras de videovigilancia ubicadas en distintos espacios del establecimiento. Dichos dispositivos tienen como objetivo principal garantizar el buen comportamiento, la integridad y el bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

Recuerda: "Porque no nos ha dado Dios espíritu de cobardía, sino de poder, de amor y de dominio propio" 2Timoteo 1:7

Santo Domingo, _____ de ____ del 20____

YO, (nombre del estudiante)_____ estudiante de _____ año/curso, junto con mi representante el Sr. (a) _____ con cédula de identidad No._____

manifestamos que estamos informados y aceptamos el cumplimiento de este documento dentro y fuera de la Institución.

Para constancia de que estamos de acuerdo se escribe: